

de caridad: que se obtiene exemplarmente la orden que remite el Excmo Sr Jefe Político de la Provincia con fha y número del que rije para la correspondencia que ha de observarse en esta Corporación con S. E. y se de principio en este sorteo.

Asimismo acordaron en unidos se haga saber al Sr. D. Juan Moreno encargado como Maestro de la Educación de los Niños y al Sr. Maestro de los Niños, que instruyan a la Juventud de ambos sexos, explicándoles la Constitución de un modo claro y perceptible a su edad y comprensión, y que para ello los familiaricen con la lectura del mismo código: dando además en el término de tres días una noticia por escrito a esta Corporación por medio de un secretario del número de individuos que asistían a su escuela, en estado de aprovechamiento y clases en que se hallan divididos: con lo qual se concluyó este acuerdo de que certifico =

Antonio Narula *Juan Carrero*
 Capd

Juan Garcia

Juan Fernandez
 Garcia

Mateo Garcia

Juan Garcia
 Bonilla

Fui Presente:
 Juan Pedro Ortega
 Fernandez

Acuerdo y Cula Villa de Bulla a veinte y quatro de Diciembre de mil ochocientos veinte: estando en esta sesión capitulares los S. del Ayuntamiento Constitucional que constan del margen y firmas los que sacen por el Sr. Alcald. se dió cuenta del Decreto expedido por la Cortes ordinaria en ocho de Agosto último por el que se señala la dotación asignada anualmente a S. M. y A. A. y de la Representación que los Jefes de los Cuerpos Militares de la guarnición de Madrid púnicen en manos de S. M. en virtud del corriente con motivo de las ocurrencias anteriores a dho día, visitados los S. E. acordaron en publicación y cumplimiento.

Asimismo, el Sr. Presidente leyó a sus unidos la contestación

S. E.
 Presidente
 Carrero
 Garcia
 Garcia Bonilla
 Fernandez
 Fernandez Auditor

